



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 27 AGO 2013

RES. H. N° 1237-13

EXPTE. N° 4445/13-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación: TAMI EDITH GALVAN, LU. N° 713.341, Plan 2.000, solicita Licencia Estudiantil por tratamiento médico; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y correctamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 363/13, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna Galvan;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 20-08-13)
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA Licencia Estudiantil a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación: TAMI EDITH GALVAN, LU. N° 713.341, Plan 2.000, en el Marco de la Resolución CS. N° 502/12, desde el día 05-06-13 hasta el 05-08-13.

ARTÍCULO 2°.- PRORROGAR la regularidad de la alumna, por un (1) Turno de Examen, a partir del vencimiento de la asignatura, de acuerdo al siguiente detalle:


ASIGNATURA	REGULARIDAD	VIGENCIA
Sociología	15-11-12	30-09-15

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Carrera de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
244-13


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa